

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, likely from a 17th or 18th-century document.]

[Faint handwritten text, possibly a date or reference:]
Año 1681 65 24-30
Carga 1680 35 22-23
Año 1681 65 24-30

[Faint handwritten text, possibly a signature or name:]
Don...

ATHA-DAM-FAB-029-001-041



[Handwritten text in a cursive script:]
En la Villa de Ermonora a Quetz dias del mes de
Junio del mil seiscientos y quince año sumado
el Sr. D. D. Domingo Alvarado Agüero su dele
gado de la Sta. Cruzada Canonge de la S. y. C. de
Calahorra, y Virador p. al d. de ob. de
Calahorra, y la Cabzada por las Santas madres y
redeuacante por el Atm. Senor D. Alonso de
Boya de buena memoria del conepo de un mag.

Quinto este libro de cuentas de las capellanías
de misas perpetuas, dotacion de Sacerdotes, con
signacion de renta para redencion de cautivos
y Comento de Mercedarias de esta Villa, Hos
pital para pobres que todo fue instituido, y fun
dado por Juan de Mondragon Alcaraz Oabal
de que es Patrono. Don Juan Juan, de la Cruzeta
y Laurequi Vecino de la Villa de Heybar, y
administrador de sus rentas, y de dho Hospital
y de el gobierno de el Don Juan de Segura Rubi
tero Beneficiado de esta Villa, y capellan de una
de las dos capellanías que tiene dho Hospital, que
en suuendo comparecido ante su merced, como tambien
el segundo capellan declararon no haver celebrado
misa alguna desde el auto antecedente de Orita
hasta sy por no pexerá rentas ni misas algunos por
vazon de dhas capellanías por estar sus capitales
como toda la demás renta de dho Hospital impleto
en juros, de los que se a baido su merced que Orita
para sus Oydurias, y para q. los efectos de
dho capitales tubieren a estar convenientes, y cobuados
para los dho capellanes en el todo, o en parte man
dado, y mando a dho capellanes celebren las misas
correspondientes a la renta que cobuaren a vazon

De Guano D. de Vellon por la limosna de cada
onza lo qual cumptian, llegado el caso de cobrar otras
rentas, como ha mandado pena de comunicacion mayor en
que mueran no lo haciendo =

Otro si paso su merced a reconocer las cuentas dadas
por el dho administrador Don Juan de Segura, quien
le exhibio todos los recibos desde dho auto de Vista
hasta oy, asi de lo que hauiá cobrado, como de lo que
auiá pagado, los quales reconocidos, como otras cuentas
lo balle todo con gran claridad, formalidad, y justifi-
ficacion, y lo apruebo salvo error, y mando se pague, y exte por
ello, y respecto de que dho administrador vaca alcan-
ce a dho Hospital en la cantidad de Guano mil cien
to y treinta D. y tres mrs, mando su merced, que de
los primeros efectos que tenga dho Hospital se cobre, y
satisfaga el referido administrador, de quien informado
su merced den buen modo de proceder, y vigilancia, y
conociendo su gran celo en atender al mayor aumento
y conservacion de obras tan pias le encargo lo continua-
re haciendo todas las diligencias posibles para la ren-
tacion de sus capitales sobre que le encargola concurrencia
y por este su auto asi lo mande, y firmo su merced de Guano

En el notario doy fe de
Don 22 de Agosto de 1608
Don Dr. Domingo Alenon
Su Agnado

Don
Althamar de
Jago